

JUEVES, 21 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 160

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

CVE-2014-11794 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2013.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2013 del presupuesto del ejercicio 2013 de la entidad local menor de Ruisseñada, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS					
CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	97.300,00	0,00	0,00	97.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	51.890,99	0,00	51.890,99
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		97.300,00	51.890,99	0,00	149.190,99

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	28.000,00	4.829,73	0,00	32.829,73
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.900,00	20.778,26	0,00	46.678,26
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	6.400,00	0,00	0,00	6.400,00
6	Inversiones reales	37.000,00	26.283,00	0,00	63.283,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		97.300,00	51.890,99	0,00	149.190,99

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según

CVE-2014-11794

JUEVES, 21 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 160

lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiseñada, 11 de agosto de 2014.

El presidente,

M^a del Carmen Bolado Llera.

2014/11794

CVE-2014-11794